



ORDENANZA COMUNAL 191/2022
Timbúes, 14 de diciembre de 2022

VISTO

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe;
El inicio de la temporada estival 2022/2023.

CONSIDERANDO

Que, debido al inicio de la temporada estival, surge la necesidad de conceder la explotación del espacio del Buffet del POLIDEPORTIVO COMUNAL, ubicado en calle Rivadavia y Solís;

Que la Comuna cree conveniente conceder la concesión por un precio simbólico, por lo que se cree conveniente realizar un llamado local a Concurso de Precios entre los interesados.

Que la temporada abarca desde 26 diciembre de 2022 hasta el 26 de Marzo de 2023 (3 meses), debiéndose restituir el espacio en las mismas o mejores condiciones.

Que, el espacio cedido será destinado a la instalación de un Buffet para el dispendio de comidas y bebidas, teniendo como único limitativo, que no se podrán vender bebidas alcohólicas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

Por ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1.- Llámese a Concurso de Precios y/u Ofertas para ceder en concesión el espacio del POLIDEPORTIVO COMUNAL, ubicado en calle Solís y Rivadavia para ser destinado a Servicio de Buffet, para venta de comidas y bebidas, excepto alcohólicas, con un presupuesto oficial mínimo de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) mensuales.-

ARTICULO 2.- Las Ofertas se presentarán por escrito ante Mesa de Entradas de la Comuna sito en calle Gaboto N° 553 de la localidad de Timbúes; hasta la hora 12 del día 22 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 3.- El Pliego de Bases y Condiciones el cual forma parte del Anexo 1 de la presente Ordenanza, podrá retirarse en Secretaría de Gobierno, siendo el mismo gratuito.-

ARTÍCULO 4.- De forma. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-



ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
BUFFET POLIDEPORTIVO COMUNAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 191/2022 y su cumplimiento dispóngase:

Artículo 1°)- OBJETO DEL LLAMADO A CONCURSO: La Comuna de Timbúes llama a Concurso de Precios para conceder un espacio en el POLIDEPORTIVO COMUNAL, para ser destinado a Servicio de Buffet, para venta de comidas y bebidas, excepto alcohólicas.

Artículo 2°)- FECHA DE APERTURA: La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Comuna de Timbúes, sito en calle Gaboto N° 553, el día 22 de diciembre a la hora 12 las propuestas que se reciban, por cualquier medio, con posterioridad a la hora 12 serán devueltas por Mesa de Entradas, sin abrirlas y consignando dicha circunstancia.

Artículo 3°)- DE LA DOCUMENTACION: El Pliego de Bases y Condiciones se entregará gratuitamente por Secretaría de Gobierno.

Artículo 4°)- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en Sobres cerrados con la siguiente leyenda: "COMUNA DE TIMBÚES – SERVICIO DE BUFFET POLIDEPORTIVO". Apertura 22 de Diciembre a las 14:30 horas del mismo día.

El interior del Sobre contendrá la siguiente documentación:

- a)- Identificación completa del Oferente (nombre y apellido, domicilio, ocupación. Documento de identidad – si fuera persona física).
- b)- Estado patrimonial del proponente (título de propiedad de un inmueble, título de propiedad de un rodado, etc. libre de gravámenes).
- c)- En caso de presentarse una sociedad deberá acompañar el Contrato Social.
- d)- Referencia comerciales y bancarias.
- e)- Antecedentes específicamente relacionado con los servicios que se concursan.
- f)- El Plan de Trabajo, servicios ofrecidos.
- g)- Cantidad de personal con que propone llevar a cabo el servicio, señalando las funciones y la idoneidad de los mismos en la ejecución de los trabajos. Debiendo cumplir con la legislación laboral vigente.
- h)- Materiales y elementos con los que cuenta para el desarrollo del emprendimiento.
- i)- Nombre y apellido del representante legal, que representará al oferente en los actos formales del concurso y en la eventual firma del contrato.
- j)- Fijar domicilio especial en la localidad de Timbúes y domicilio electrónico. Si así no lo hiciera serán notificados en mesa de Entrada de la Comuna.
- k)- Declaración Jurada de someterse por cualquier divergencia a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, renunciando expresamente al fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiese corresponder.
- l)- La Oferta Económica: la propuesta se presentará en original y en forma descriptiva, no admitiéndose tachaduras, ni enmiendas y deberá estar firmada por el oferente.
- m)- Pliego firmado en todas sus hojas.

Artículo 5°)- APERTURA DE LAS PROPUESTA: A la hora y fecha indicada se procederá a la apertura de los sobres, labrándose un Acta con la firma de los Funcionarios intervinientes e interesados que quisieran hacerlo.

Artículo 6°)- SELECCIÓN: La selección estará a cargo de la Comisión Comunal. No se admitirán impugnaciones en ese acto, las que si podrán hacerse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La Comisión también podrá a la hora de la selección del oferente utilizar los antecedentes laborales y comerciales de dicho oferente, pudiendo esto ser causa de rechazo.



Artículo 7°)- ADJUDICACION: La Comuna se reserva el derecho de adjudicar el presente a los proponentes cuyas ofertas estime más conveniente a sus intereses, a su exclusivo juicio y aún rechazar toda oferta sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los proponentes. La circunstancia de presentarse una sola oferta no impide ni obliga su adjudicación.

Artículo 8°)- NOTIFICACION A LOS ADJUDICATARIOS: Una vez resuelta la adjudicación por la Comisión Comunal deberá notificarse a los adjudicatarios en forma fehaciente. Con posterioridad la Comuna remitirá a la totalidad de los oferentes admitidos, copia de la Ordenanza de Adjudicación para su conocimiento.

Artículo 9°)- CONTRATO: El Contrato se firmará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación. Formará parte del mismo el presente Pliego de Bases y condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que a tal efecto serán firmados por las partes.

Artículo 10°)- CONCURSO DESIERTO: La Comuna podrá declarar desierto el llamado a Concurso en caso de no ser aceptable, a su juicio, ninguna de las propuestas presentadas.

Artículo 11°)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes se obligarán a mantener la validez de la oferta por el plazo de 30 (treinta) días corridos contando a partir de la apertura de los sobres.

Artículo 12°)- FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá abonar a la Comuna de Timbúes el canon mensual los días ----- de cada mes. La falta de pago dará lugar a la Comuna de Timbúes a la rescisión del contrato sin lugar a reclamo.

Artículo 14°)- CARACTERISTICAS DEL CONCURSO:

1. El tiempo de duración de la Concesión será desde el 23 de diciembre Hasta el 31 de Marzo de 2023 Inclusive.
2. Todos los elementos e insumos para la explotación deberán ser provistos por el concesionario.
3. Los horarios de atención al público serán: de Martes a Domingo de 10 hs. a 00 hs.
4. Al concluir el Contrato el espacio deberá ser restituido a la Comuna en las mismas condiciones en que fueron entregados, respetando el día del retiro de los elementos, en caso de incumplir con las fechas pactadas se procederá a la aplicación de las multas correspondientes con un costo de hasta 50 litros de nafta super por día.
5. En caso de realización de EVENTOS organizados por privados y se procederá al corte de calle, el CARRIBAR quedará fuera del predio en caso de no haber llegado a ningún acuerdo con los organizadores.

Artículo 15°)- PRESUPUESTO OFICIAL: El precio mínimo a ofrecer por la concesión del SERVICIO DE BUFFET DEL POLIDEPORTIVO COMUNAL es de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) mensuales.